



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de octubre de 2021

DETEREL 306/2021

A la : Comisión Permanente de **Cultura**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe de proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de Los Santos, un tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Referencia : **Of. 000002819. Exp. 01040.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: El proyecto de ley tiene por objeto declarar con el nombre de Rafael Corporán de Los Santos, un tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Segundo: Este proyecto de ley fue presentado por el señor Franklin Martín Romero Morillo, Senador de la República por la provincia Duarte.

Facultad Senatorial:

La Facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral 1), literal q), que establece: "**Legislar acerca de toda materia**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

Este proyecto se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres, a las divisiones políticas, edificios, vías de comunicación, obras y servicios públicos, modificada por la Ley núm.49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

Vista: La Ley núm. 120, del 28 de abril de 1971, que designa con el nombre de “Charles Sumner” la avenida principal de la urbanización “Los Prados”, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, y designa con otros nombres a varias calles del mismo sector.

Vista: La Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Sugerimos modificar el visto referente a la ley 2439 y agregar el visto sobre la ley 49, como sigue:

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres, a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley N° 2439, del 4 de Julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa

Luego del análisis de esta iniciativa legislativa en el ámbito constitucional, legal y de la técnica legislativa, entendemos que este proyecto posee la redacción adecuada y los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza, por lo que sugerimos a la Comisión Permanente de Cultura rendir informe favorable de la misma.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Director.